

# CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 17 fracciones I, III, X y XIII y 19 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, en los que se menciona que la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes y, en lo que corresponda con los municipios, ejecutará de manera prioritaria las acciones de fomento pesquero y acuícola establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Pesquero y Acuícola; y de igual forma, fomentar la integración competitiva del sector acuícola y pesquero en concordancia con lo dispuesto en la política estatal de pesca y acuacultura sustentables, la Secretaría gestionará y destinará recursos suficientes para garantizar el cumplimiento del Programa Estatal de Desarrollo Pesquero y Acuícola; así como el artículo 32 fracciones I, III, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Se emite la siguiente convocatoria:

PROGRAMA DE APOYO A LA CADENA DE VALOR PARA EL ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, PARA EL EJERCICIO 2019.

## **COMPONENTES:**

- I. Adquisición de Equipo de Transporte para Impulsar la Red Comercial de Productos Pesqueros y Acuícolas.
- II. Adquisición de Contenedores para Mejorar las Técnicas de Enhielado y Conservación de los Recursos Pesqueros y Acuícolas.

#### **OBJETIVOS GENERAL**

Incrementar la productividad y competitividad de las Unidades Económicas Pesqueras en un marco de sustentabilidad, mediante apoyos económicos focalizados preferentemente a unidades con potencial productivo y de mercado.

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Robustecer una cadena de comercialización con productores de los sectores social y privado que les permita tener un precio más competitivo y coadyuvar a elevar la rentabilidad pesquera; y
- Contribuir en la trazabilidad en el manejo de las pesquerías aprovechables en Tamaulipas que garantice que su comercio se realice sin riesgos para los consumidores.

La Instancia Ejecutora podrá modificar las fechas que se publiquen, de acuerdo a las necesidades de los componentes y la población objetivo.





### **COBERTURA**

El Programa tendrá cobertura Estatal tomando como base geográfica los municipios del sector pesquero y acuícola del Estado de Tamaulipas, para impulsar el desarrollo pesquero y acuícola en dichas poblaciones.

## POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa está compuesta por las Unidades Económicas activas que se dediquen a la pesca ribereña y/o acuacultura, que sean titulares de permisos y/o concesiones de pesca comercial vigentes para el Estado de Tamaulipas, o en su caso, estén inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA).

## **REQUISITOS GENERALES:**

Los requisitos generales que aplicarán al componente son los siguientes:

- Solicitud de Apoyo debidamente requisitada. (Anexo I);
- Copia de permiso(s) y/o concesión(es) de pesca comercial vigentes para el Estado de Tamaulipas; y en el caso de unidades acuícolas, copia de la cédula del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA);
- Copia de los avisos de arribo o cosecha del solicitante que comprueben la producción del año inmediato anterior:
- Presentar 2 cotizaciones originales del(os) bien(es) a adquirir a nombre del solicitante, que contenga los datos fiscales del proveedor y firma;
- Constancia de situación fiscal reciente a nombre del solicitante;
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (art. 32-D), a nombre del solicitante, vigente a la fecha de presentación de la Solicitud de Apoyo;
- Copia de comprobante de domicilio fiscal a nombre del solicitante no mayor a 3 meses, son aceptables los siguientes: recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento, Delegado Municipal o Comisariado Ejidal;
- Escrito libre mediante el cual el solicitante manifieste no haber recibido o esté recibiendo apoyos para los mismos conceptos de algún programa o componente de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que impliquen duplicidad de apoyos y que manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados, estímulos o subsidios. (Anexo II);
- Escrito bajo protesta de decir verdad que brindará todas las facilidades para que las autoridades competentes den seguimiento, validación, supervisión y finiquito durante la ejecución del proyecto que en su caso se autorice. (Anexo III);
- Para Componente I, presentar Proyecto conforme al guion establecido en el Anexo IV.
- Para el Componente II, presentar la cédula de factibilidad socioeconómica conforme al guion establecido en el Anexo V.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2



# **REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

## **PERSONAS FÍSICAS:**

- Identificación Oficial vigente del solicitante, los documentos aceptables son: la Credencial para Votar vigente o Pasaporte.
- Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP);

#### **PERSONAS MORALES:**

- Copia del Acta Constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o Autoridad competente;
- Copia de la última Acta de Asamblea donde se acredite la designación y vigencia del Consejo Administrativo o Directivo, donde conste la designación del representante legal, que contenga el otorgamiento de facultades suficientes para realizar actos de administración en favor de la persona moral;
- Copia de Identificación Oficial vigente del representante legal o apoderado; los documentos aceptables son: la Credencial para Votar vigente o Pasaporte.
- Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado; y
- Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante (Anexo VI).

Los requisitos generales y específicos requeridos en la presente Convocatoria, deberán presentarse en original o copia certificada, y copia fotostática simple para su verificación y cotejo por el responsable de la ventanilla; una vez cotejados le serán devueltos los documentos originales al solicitante.

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Serán elegibles para obtener los apoyos del programa y sus componentes, los solicitantes que cumplan con los requisitos generales y específicos, y criterios de calificación establecidos en las Reglas de Operación para el programa y sus componentes, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el día 31 de diciembre de 2018.

Serán susceptibles de apoyo los proyectos que obtengan la mejor calificación con base en la evaluación técnica—socioeconómica y/o los criterios de elegibilidad de los componentes establecidos por la Instancia Ejecutora. En caso que las solicitudes alcancen un nivel de calificación similar, se atenderán conforme al criterio de producción de las unidades económicas.

En caso de que un beneficiario solicite conceptos de apoyo de los dos componentes, en el criterio de dictaminación y de conformidad con la suficiencia presupuestal, se privilegiará el impacto social.

Se garantiza la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en la obtención de los apoyos.

El trámite para la obtención de los apoyos del programa y sus componentes contemplados en esta Convocatoria, será gratuito para los solicitantes.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





# **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Tabla de Calificación de Producción				
Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Rango de Producción	Puntos
Pesca Ribereña	Volúmen de producción	Toneladas	Más de 301	100
	registrada, en avisos de		101-300	80
	arribo del año inmediato	Toneladas	51-100	50
	anterior.		10-50	20
Pesca Ribereña en aguas continentales	Volumen de producción	Toneladas -	Más de 201	100
	registrada, en avisos de		101-200	80
	arribo del año inmediato		51-100	50
	anterior.		10-50	20
Acuacultura	Volumen de producción	Toneladas -	Más de 201	100
	registrada, en avisos de		101-200	80
	cosecha del año		51-100	50
	inmediato anterior.		10-50	20

	Tabla de Calificació	n Beneficiarios		
Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Número de Beneficiarios	Puntos
Pesca Ribereña,	Número de beneficiarios directos	Número	Más de 51	100
Continental y			11-50	75
Acuacultura			1-10	50

Tabla de Calificación Índice CONAPO				
Actividad	Indicador	Unidad de medida	Grado de marginación	Puntos
Pesca Ribereña,	Grado de marginación		Alta y Muy alta	100
Continental y	de la localidad en la que	Grado	Media	75
Acuacultura	se ejecutará el proyecto.		Baja y Muy baja	50

# CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Componente	Tipo de Apoyo	Monto de Apoyo
<ul> <li>I. Adquisición de Equipo de Transporte para Impulsar la Red</li> </ul>	Subsidio parcial para la adquisición de vehículo	Hasta el 60% del costo total en la adquisición de vehículo con capacidad de 1.0 a 2.0 toneladas provista de caja térmica con o sin equipo de refrigeración.
		corresponde al beneficiario



<sup>&</sup>quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Componente	Tipo de Apoyo	Monto de Apoyo
II. Adquisición de Contenedores para	Subsidio parcial para la adquisición de contenedores térmicos con capacidad de 200 a	Hasta el 80% del costo total en la adquisición de los contenedores térmicos con capacidad de 200 a 800 litros. El porcentaje de apoyo se calcula sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que corresponde al beneficiario

# **INSTANCIA EJECUTORA (IE)**

La Secretaria a través de la Dirección de Pesca y Acuacultura tiene a su cargo la operación, ejecución, seguimiento y control del Programa, conforme lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el día 31 de diciembre de 2018.

# **INSTANCIA NORMATIVA (IN)**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, será la que lleve a cabo la instrumentación operativa y financiera de los apoyos otorgados en el Programa, a la cual se debe regir la Instancia Ejecutora.

# MECÁNICA DE OPERACIÓN

#### Proceso

- El personal de la IE, fungirá como ventanilla autorizada para la recepción y verificación de las solicitudes;
- La IE procederá a la revisión documental de las solicitudes ingresadas, y en su caso, emplazará a los solicitantes a subsanar las observaciones a que hubiera lugar;
- La IE procederá al dictamen de solicitudes recibidas con base en los requisitos generales y específicos, y criterios de calificación del programa; y la emisión del resolutivo;
- La IE publicará por medios electrónicos o de manera impresa en las ventanillas receptoras los resultados del Dictamen con apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales;
- En caso de solicitudes con dictamen positivo la IE procederá a elaborar y enviar la notificación correspondiente a los productores beneficiados, la cual deberá de contener el detalle de montos y conceptos aprobados;
- Una vez notificado el solicitante, en un término no mayor a quince días hábiles habrá de ratificar su interés o desistirse de ser beneficiario del Programa; y en su caso, proceder a la firma del Convenio de Ejecución con la IE;
- La IE realizará el depósito a la cuenta del beneficiario o a la cuenta del proveedor, en caso de cesión de derechos. La cesión de derechos deberá estar ratificada ante Notario Público;
- En caso de que el beneficiario se acogiera a lo establecido en el punto anterior, deberá exhibir el RFC, Cuenta con CLABE Interbancaria y Constancia de Cumplimiento de Obligaciones (32D) del proveedor;

<sup>&</sup>quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



- La IE establecerá en el Convenio de Ejecución el plazo para la realización de las inversiones por parte del beneficiario;
- La IE procederá a verificar la correcta aplicación de los recursos y elaborará el acta finiquito, o en su caso, iniciar los procedimientos administrativos y/o jurídicos que correspondan a efecto de fincar las responsabilidades y las sanciones a que haya lugar.

## **APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS**

El periodo de apertura y cierre de ventanilla será del **5 al 28 de junio de 2019**, recibiendo las solicitudes con los requisitos completos de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en:

- Oficinas de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, ubicadas en el Centro Esmeralda, Piso 3, Av. Hidalgo 3309, Colonia Guadalupe, CP 89120, Tampico, Tamaulipas.
- Oficina de enlace de la Secretaría de Pesca y Acuacultura ubicada en la Torre Bicentenario, Piso 8, Prolongación Blvd Praxedis Balboa, Área Pajaritos, 87083 Ciudad Victoria, Tamaulipas.

#### **PUBLICACION DE RESULTADOS**

La emisión del dictamen de resolución, se realizará el **2 de agosto de 2019**, publicando la lista de beneficiarios por folio, en la página electrónica de la Secretaría de Pesca y Acuacultura <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/pesca/">https://www.tamaulipas.gob.mx/pesca/</a>, y notificando a los productores beneficiados, con detalle de montos y conceptos aprobados.

Para mayor información y detalle, se pueden consultar las reglas del "Programa de Apoyo a la Cadena de Valor para el Acopio y Comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas" en la página electrónica de la Secretaria de Pesca y Acuacultura <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/pesca/">https://www.tamaulipas.gob.mx/pesca/</a>, o a través de las ventanillas de la Secretaría de Pesca y Acuacultura al teléfono 834 171 9276.

Tampico, Tamaulipas, a 5 de junio de 2019.

C.P. RAÚL RUIZ VILLEGAS

Secretario de Pesca y Acuacultura.